



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.**

Quien suscribe, **DIPUTADO GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LX LEGISLATURA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

I.- De acuerdo al *ParlAmericas*, el **Parlamento Abierto** es una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los Poderes Legislativos que fomenta la apertura y transparencia de los Parlamentos, con el fin de garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, **la participación ciudadana** y altos estándares de ética y probidad en la labor parlamentaria.

Así como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) refiere que el **Parlamento Abierto**:

- a) Da *máxima publicidad y acceso a la información parlamentaria y legislativa; publica información en formatos sencillos y cuenta con mecanismos de búsqueda simple; publica el análisis, deliberación y votación de los trabajos en comisiones y sesiones plenarias; cuenta con mecanismos y herramientas para un monitoreo y control ciudadano eficaz; asegura una participación ciudadana inclusiva en los proyectos legislativos; da preferencia a la utilización de formatos en datos abiertos, software libre y código abierto; promueve la legislación a favor de políticas de Gobierno Abierto.*



- b) Debe rendir cuentas, propiciar el acceso a la información y presentarla de forma transparente y sencilla. Procurar utilizar al máximo las tecnologías de la información y la comunicación, como un medio más para redefinir su relación con el resto de la sociedad y generar espacios de participación que trasciendan lo informativo y **permitan a la ciudadanía generar ideas, monitorear y ser partícipe de las decisiones públicas**. Es así como Parlamento Abierto se ha definido **como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el parlamento**, que permite la participación de la ciudadanía en el proceso de creación de leyes utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) e internet.

II.- El *Diagnóstico de Parlamento abierto en México* realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) en su primera edición publicada en 2015, señala que el Congreso de la Unión se sumó a los países que adoptan una política pública de Parlamento Abierto, producto de las demandas y peticiones planteadas por organizaciones de la sociedad civil para que nuestro Poder Legislativo contara con mecanismos de transparencia parlamentaria que propicien la generación de un puente directo entre el Congreso de la Unión y la ciudadanía.

Derivado de la iniciativa internacional Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) a partir del 2011 México ha formado parte de la misma. La cual conforma una plataforma para los países comprometidos a que sus gobiernos rindan cuentas, sean más abiertos y mejoren su capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos.

La finalidad de esta Alianza Internacional es fomentar aquellas reformas y acciones necesarias en la Cámara de Diputados y de Senadores, así como de los Congresos Locales para que el desarrollo de sus actividades legislativas se basen en los elementos propios del Parlamento Abierto.

Contar con un Congreso que aplique las acciones propias de Parlamento Abierto permitirá generar mecanismos que promuevan puntualmente la participación efectiva de la ciudadanía, utilizando tecnologías de información y comunicación que faciliten este actuar.



III.- Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la **Agenda 2030 de la ONU, el Objetivo 16:** Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, indica:

El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Dentro de sus Metas se encuentran,

16.6 *Crear a todos los niveles **instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.***

16.7 *Garantizar la adopción en todos los niveles de **decisiones inclusivas, participativas y representativas** que respondan a las necesidades.*

IV.- Relacionado con el tema en cuestión, **el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 señala en:**

1.3 Perspectiva de largo Plazo

*Con las propuestas de acción planteadas en el presente y detalladas en el PND 2019-2024, durante los próximos 20 años México habrá construido las bases sólidas para asegurar un país con justicia, entendida como el respeto a los derechos humanos y la garantía de que la ley se aplique a todas las personas por igual. Asimismo, se habrá avanzado en la consolidación de la gobernabilidad y en la construcción de una democracia vigorosa, basada en instituciones fuertes y **mecanismos auténticamente democráticos**, tanto representativos como participativos, que contribuyan a que **la participación ciudadana se convierta en un motor** para proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y el desarrollo democrático.*

Dentro del eje general de “Justicia y Estado de Derecho” que tiene como objetivo:

Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano se encuentra el Objetivo 1.2 Fortalecer la



cultura democrática, **abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad**, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.

El porcentaje de las personas mexicanas que consideran que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno ha decaído de un máximo histórico de 63% en 2002 a solo 38% en 2017. **Esta caída refleja en parte la decepción que vivieron los mexicanos con una democracia en la que no existían vías institucionales de participación ciudadana**, como lo refleja el hecho de que, en 2012, de acuerdo con el INEGI, ocho de cada diez personas consideraron que el ejercicio del voto es el único mecanismo con el que cuentan para expresar su opinión sobre si el gobierno actúa de manera correcta.

Por ello, el Gobierno de México se compromete a generar canales de comunicación permanentes con las personas y con los distintos sectores de la población a través de todas las dependencias y entidades que lo conforman.

V.- En el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 en el Apartado de Diagnóstico, señala:

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA

Con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2018), la participación de la sociedad es un elemento clave para tomar parte en los asuntos públicos, y no sólo se limita el derecho al voto, sino que ha evolucionado a la par de otros conceptos como democracia, ciudadanía, sociedad civil y gobernanza.

Asimismo, de acuerdo al Banco Mundial se ha observado que, “a través de todo el mundo cuando los ciudadanos participan y se involucran, ellos pueden ayudar a mejorar el proceso de formulación de políticas y la prestación de servicios” (Banco Mundial, 2017).

Esta participación, implica que exista un involucramiento corresponsable de diversos sectores de la sociedad en la toma de decisiones que inciden en su entorno.

GOBIERNO ABIERTO

Cuando la información no se encuentra a disposición de la ciudadanía, la



sociedad se expone a ser sólo un observador más frente a su gobierno; si los miembros de la sociedad no pueden ejercer un adecuado control operativo, presupuestario o financiero, y éste se deja exclusivamente en manos de órganos de control interno o externo, o si la ciudadanía no puede aportar sus conocimientos a la prestación, mejora e innovación de servicios públicos, se corre el riesgo de que los gobiernos se perciban ilegítimos; en este sentido, **un gobierno democrático debe ser sensible a los problemas y necesidades de los ciudadanos y estar abierto a que todos expresen su opinión públicamente.**

La transparencia y la rendición de cuentas son piezas fundamentales para la construcción de un Estado democrático, porque contribuyen a que la ciudadanía aumente su confianza en las autoridades; estos 2 elementos, **sumados a la participación ciudadana** y a las tecnologías de la información, conforman los **4 pilares del Gobierno Abierto** —un nuevo modelo de relación entre gobierno y sociedad— donde las instituciones promueven el diálogo constante con la población para que sus necesidades, demandas, opiniones e inquietudes sean la base para la creación colaborativa de políticas públicas.

VI.- El pasado 23 de Junio del presente la **Comisión de Organizaciones No Gubernamentales**, aprobó el Acuerdo por virtud del cual solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política emita la Convocatoria para realizar “Sesión de Parlamento Abierto”, lo anterior con la finalidad de generar la participación ciudadana en el proceso legislativo de este H. Congreso del Estado.

Dicha propuesta aprobada por la Comisión referida, señala:

Que con motivo de fomentar y mejorar la interacción con la ciudadanía, se invita a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a los Grupos de Interés a participar ampliamente en el proceso de planeación y elaboración de leyes, así como en la toma de decisiones públicas, por ello, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Organiza una Sesión Virtual de Parlamento Abierto.

El Parlamento Abierto es un proceso de cocreación que permite a los Congresos y sociedad civil identificar prioridades para implementar, monitorear y evaluar el progreso hacia estos compromisos.

Que este ejercicio se convierte en un espacio en el que los ciudadanos



pueden analizar, debatir y deliberar con respeto y pluralidad temas de su interés dentro de un esquema de organización como el que se ha implementado en el Poder Legislativo Federal.

VII.- Recientemente se han presentado en este H. Congreso del Estado, distintas iniciativas que proponen Reformas en materia electoral en diversos cuerpos normativos. Propuestas que habrán de impactar en el próximo proceso electoral en nuestra entidad.

Por lo anterior referido y ante la importancia del tema electoral, el cual es base para la participación ciudadana en la elección de cargos populares presento a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este H. Congreso del Estado a que lleve a cabo un Parlamento Abierto para la discusión de las distintas iniciativas de Reforma Electoral presentadas ante tal Comisión.

A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA;

07 DE JULIO DE 2020

DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ